

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

03 JUN 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001148

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1658 de fecha 29 de septiembre del 2021 mediante el cual aprueba la oferta presentada por el contratista Juan Carlos Muñoz Saez, Rut 12.009.274-K., para la propuesta "Instalación y demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol" ID=2743-54-LE21 por un monto de \$16.749.331 (IVA incluido).
- b) El Decreto Exento N° 1833 de fecha 22 de octubre del 2021, mediante el cual aprueba el contrato de la obra para la propuesta "Instalación y demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol" ID=2743-54-LE21, por un monto de \$16.749.331 (IVA incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Juan Carlos Muñoz Saez, Rut 12.009.274-k.
- c) Carta presentada por la empresa Juan Carlos Muñoz Saez, Rut 12.009.274-K, de fecha 30 de noviembre de 2021, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- d) El Decreto Exento N° 2155 de fecha 01 de diciembre del 2021, que nombra la comisión de recepción provisoria de la obra indicada anteriormente.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de Diciembre del 2021 de la Obra en comento, emitida por la Comisión de Recepción, sin observaciones.
- f) El Decreto Exento N° 952 de fecha 12 de mayo del 2022, que nombra la comisión de recepción definitiva de la obra indicada anteriormente.
- g) El acta de recepción definitiva de fecha 20 de mayo del 2022 de la obra en comento, emitida por la Comisión de Recepción, sin observaciones.
- h) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- i) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

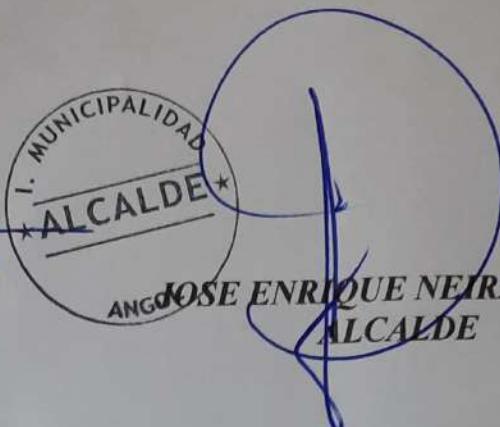
DECRETO

1.- Se liquida contrato de la Obra "Instalación y demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol" ID=2743-54-LE21, según Acta de Recepción Definitiva, debido a fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se devuelve certificado de fianza nominativo-no endosable a la vista irrevocable N° B0099468 de MásAVAL de fecha 30 de Septiembre del 2021 por un valor de \$837.467 (ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete) a la empresa Juan Carlos Muñoz Saez, Rut 12.009.274-K

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE

JENN/AUM/CES

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de SECPLA.
- Depto. de Finanzas
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia